obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se comunica que la Junta General de la Entidad Explotaciones Turísticas Sunny Island, S.L. ha acordado por unanimidad trasladar el domicilio social a Costa Teguise, Lanzarote, Avenida del Jablillo s/n, modificando en consecuencia el artículo 6.º de sus estatutos sociales.

Lanzarote, 18 de septiembre de 2006.—Administrador Unico de Explotaciones Turisticas Sunny Island, S.L.. Alvaro Alcalá- Galiano Imbert en representación de Rústicos Canarias, S.L. Administrador Único de Turislanz, S.L. Álvaro Alcalá-Galiano Imbert en representación de Rústicos Canarias, S.L.—58.857. y 3.ª 23-10-2006

### FABRICACIÓN ESPAÑOLA SANITARIA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de septiembre de 2006, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Fabricación Española Sanitaria, Sociedad Anónima» que se celebrará el próximo día 28 de noviembre de 2006 en el domicilio social, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o, a la misma hora del día siguiente, día 29 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondiente todo ello al ejercicio 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de los resultados del 2005 de acuerdo con el balance aprobado, en su caso.

Tercero.-Cese del actual Auditor de cuentas.

Cuarto.-Nombramiento de nuevo Auditor para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.-Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Se advierte a los accionistas de su derecho, a partir de esta convocatoria, a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Lucena del Cid (Castellón), 4 de octubre de 2006.–La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Isabel Ramos Vernia.–58.899.

### **FAYÇAL SEFIANO**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1604/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO. contra la empresa Fayçal Sefiani, sobre reclamación de Jura de Cuentas, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Fayçal Sefiano, en situación de insolvencia legal total, por importe de 83,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelolna, Don Eugenio López Corral.—58.970.

## FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 18 de Octubre de 2006, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 27 de Junio de 2002 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 3.790.507 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 630.700 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 3.974.301 al 4.605.000, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de 10 días más a contar desde el vencimiento del plazo antes citado. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—60.281.

### FINCAS LOFT BCN, S. L.

(En liquidación)

Edicto

Marina Domingo Azagra Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 5 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Fincas Loft Bcn, Sociedad Limitada, bajo el número 7/2006, a instancia de Joaquim Gambus Sánchez representado por el Procurador/a Señor/a. Joaquim Sans Bascu, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado:

«Se acuerda convocar judicialmente la Junta general ordinaria de la sociedad, para el día 10 de noviembre de 2006 a las nueve horas, en el domicilio de la sociedad con el orden del día que consta en la solicitud así como las adiciones solicitadas por la Sociedad. La junta será presidida por Doña Marta García Prats, actuando como secretario Don Ricardo Argelich, a los que se hará saber su nombramiento a fin de que acepten el cargo.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «El Mundo» de Barcelona, con al menos quince días de antelación al señalado para la Junta, siendo responsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de las sociedad.

Los administradores deben de dar a esta convocatoria cualquier otra publicidad prevista estatutariamente.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente. Barcelona, 6 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—59.264. FIRST STATION, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

### COMERCIAL DE PRENSA SIGLO XXI, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución

Se hace público que el socio único de First Station, Sociedad Limitada el día 22 de Junio de 2005, tomó la decisión de disolver sin liquidación la Sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su único socio, Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima que, consecuentemente adquirirá y asumirá, respectivamente, los derechos y obligaciones que corresponden a la cedente, según acuerdo de asunción de la cesión, aprobado en la Junta General de Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima, del día 22 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el reconocimiento del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Don Antonio López Cobo.—Administrador Único de la cedente y M.ª del Rosario Gomis Cañete.—Secretario del Consejo de Administración de la cesionaria.—59.623.

# FRUTAS VIÑAS, S. L. (Sociedad escindida)

MARTALEG, S. L.

## MOLPY & JEMODA 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 11 de octubre de 2006, aprobaron la escisión total, y el Balance de escisión, cerrado a 20 de septiembre de 2006, de Frutas Viñas Sociedad Limitada, que se escindirá totalmente, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las sociedades beneficiarias Martaleg, Sociedad Limitada y Molpy & Jemoda 2006, Sociedad Limitada, de nueva creación, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad escindida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Los Administradores de Frutas Viñas Sociedad Limitada, Francisco Martín, Ricardo Molpeceres y Jesús Alegre.—Los Administradores de Martaleg, Sociedad Limitada, Don Francisco Martín y Doña Consuelo Alegre.—59.639.

1.a 23-10-2006

### GALGO VELOZ, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 6-10-06 en el procedimiento de ejecución número 74/05, seguido a instancia de don Luis Ricardo Ruiz Renquifo contra «Galgo Veloz, S. L.» sobre

despido y cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Galgo Veloz, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 25.561,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—58.989.

### GALSAR 3000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 743/06 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Hortensia Alegre Sutil y otra contra «Galsar 3000 Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 3 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.103,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—58.981.

# GONZÁLEZ GUARDÓN, S. L. U. GONZÁLEZ GUARDÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 141/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Héctor Pérez Núñez y don Karim Benramoure, contra las ejecutadas «González Guardón, S.L.U.», y «González Guardón, S.L.», se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citadas ejecutadas en situación de insolvencia total por un importe de 2.843,34 euros de principal, más 768,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—59.024.

### GONZÁLEZ GUARDÓN, S.L.U. GONZÁLEZ GUARDÓN, S. L. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GUARDÓN

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 143/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Diego Gutiérrez del Olmo, contra las ejecutadas

«González Guardón, S.L.U.», «González Guardón, S.L.» y «Francisco Javier González Guardón», se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citadas ejecutadas en situación de insolvencia total por un importe de 1.958,16 euros de principal, más 390,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—59.027.

### GRÁFICAS DAIS 501 SOCIEDAD CIVIL PRIVADA Y RESPONSABLE SUBSIDIARIO DAVID MORA TRIANO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1605/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Moreno Jurado contra la empresa Gráficas Dais 501 Sociedad Civil Privada y responsable subsidiario David Mora Triano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2006 por el que se declara a la ejecutada Gráficas Dais 501 Sociedad Civil Privada y a David Mora Triano, responsable subsidiario, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 11.839,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—58.978.

### GRANADINA DE AGUAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 110/05, a instancia de Luis Francisco Molina Martín contra Granadina de Aguas, S. L., sobre despido, habiéndose dictado auto de fecha 3 de octubre de 2006 declarando a la empresa en situación de insolvencia provisional por el importe de 1.723,75 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de octubre de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—58.983.

### GRAS SAVOYE INMOBILIARIA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria de Gras Savoye Inmobiliaria, S.A., celebrada con carácter universal el 10 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Deudores	81.930,30
Tesorería	26.121,06
Total activo	108.051.36

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	108.051,36
Total pasivo	108.051,36

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Asesor Jurídico, Juan Carlos Martínez-Fresneda.—59.015.

## HERMANOS SAN VALENTÍN, S. L. (Sociedad absorbente)

## RESIDENCIAL AZTECA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Sociedades Hermanos San Valentín, Sociedad Limitada, y Residencial Azteca, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 11 de octubre de 2006 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Hermanos San Valentín, Sociedad Limitada, de la sociedad Residencial Azteca, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Hermanos San Valentín, S.L., Don Mariano San Valentín Calvo.—Secretario del Consejo de Administración de Residencial Azteca, S.L., Don Marcos San Valentín Calvo.—59.622.

1.a 23-10-2006

### HOLIDAY SPORTS, S. A.

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de los dispuesto en los estatutos sociales y de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el «Hotel Escuela» de Santa Brígida, en primera convocatoria, el próximo día 10 de noviembre de 2006, a las doce horas, o en segunda convocatoria, el 13 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, del balance final a 31 de marzo de 2006.

Segundo.-Disolución del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Llevar a cabo la liquidación de la sociedad. Quinto.—Delegación de facultades al Liquidador para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Aprobación del Acta de la Junta y asuntos varios.

Santa Brígida, 10 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ingmar Werner. 58.891.

### IBERNORTE, S. A.

Convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad Ibernorte, Sociedad Anónima, Carretera Bilbao-Plencía, número 21, polígono Asuaran, del municipio Asua- Erandio, el 27 de noviembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente